

El Arriero

PERIÓDICO

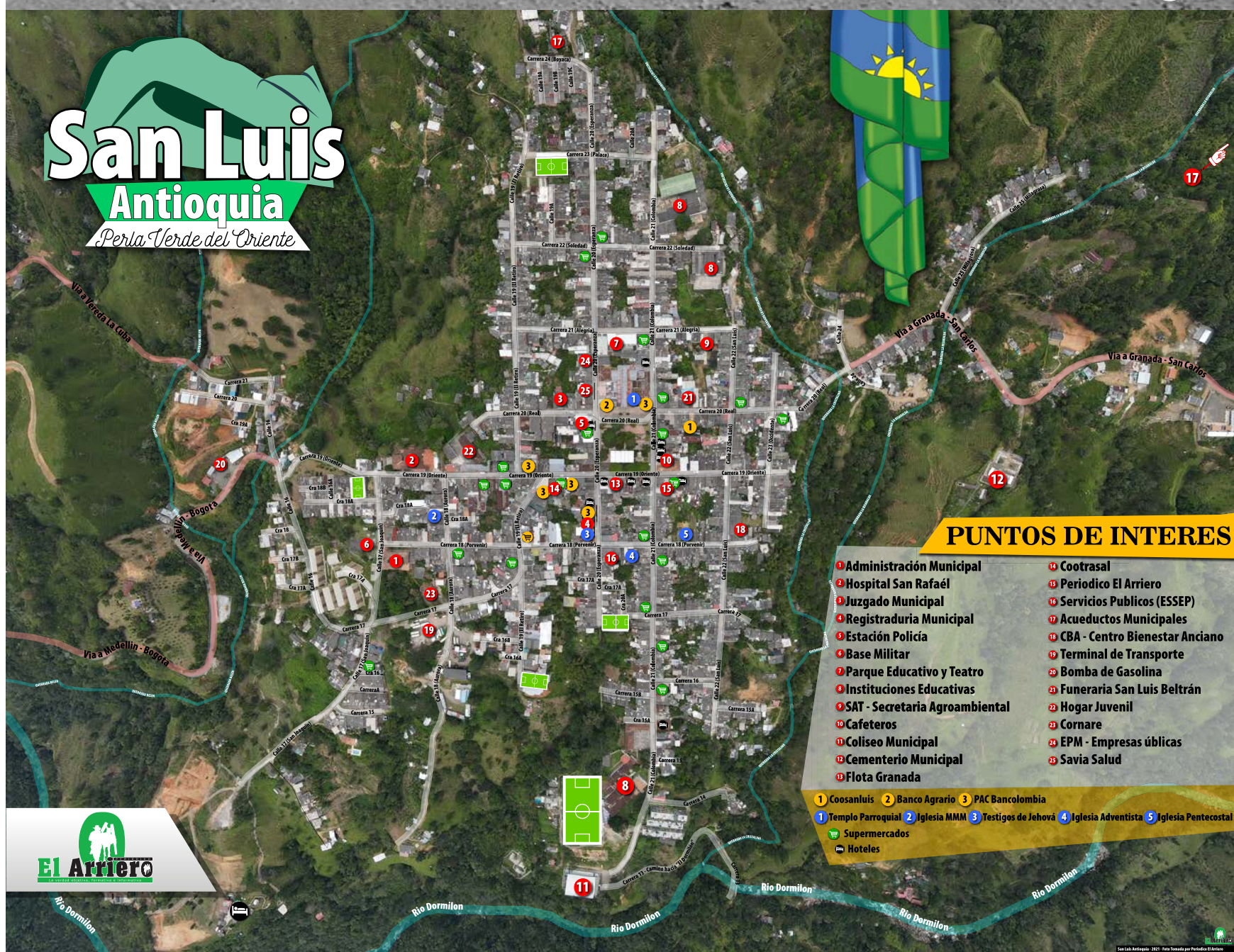
La verdad objetiva, formativa e informativa

San Luis Ant - Julio / Agosto 2022 - Edición N° 62

www.periodicoelarriero.com.co

Pag 4
REFLEXIÓN

Pag 6
CELEBRACIÓN DIA DE LAS
VÍCTIMAS DE DESAPARICION
FORZADA



Pag 7
CIUDADELA DE LA
AGROTECNOLOGÍA

Pags 12-13
ZONA AMARILLA

EDITORIAL

EDITORIAL.

146 años de lucha, pujanza, solidaridad, y trabajo mancomunado han hecho que nuestro municipio sea reconocido como un pueblo de gentes emprendedoras que por la tenacidad, motivación y orientación del Padre Clemente Giraldo, párroco del municipio de Vahos, hoy Granada, tenemos la oportunidad de habitar en este paraíso natural que Dios en su grandeza nos ha regalado para el disfrute de propios y extraños, que en un alto porcentaje llegan y deciden radicarse en este edén que con sus abundantes y cristalinas aguas presenta al mundo cascadas y charcos que en concordancia con el clima, hacen que el disfrute sea al máximo, lo que motiva a que permanentemente seamos visitados por turistas de todo el mundo.

La comitiva liderada por el Padre clemente, llega a la vereda San Pablo donde se establecieron algunas familias que días después decidieron hacer un nuevo reconocimiento del territorio y llegaron a la vereda La Tebaida, un terreno que consideraron apto para iniciar el caserío. No conformes con este sitio, ya que existía allí una plaga denominada langosta, la que arrasaba con los sembrados, decidieron realizar una nueva expedición y en esta oportunidad llegaron al cerro El Castellón, piedra gigante cubierta de naturaleza y que provee de agua cristalinas a nuestro municipio las que son aprovechadas para el acueducto municipal. La llegada se dio el 25 de agosto de 1876 y se inició en definitiva la fundación del nuevo municipio, creando así un puente comercial entre el Magdalena medio y el oriente antioqueño. La fecha de arribo concuerda con la fecha de la muerte de San Luis Rey de Francia (25 de agosto de 1270, pero se optó porque el patrono fuera San Luis Gonzaga, religioso jesuita italiano. Beatificado por Paulo V el 19 de octubre de 1605, y canonizado el 13 de diciembre de 1726 por Benedicto XIII, quien lo declaró patrono de la juventud, título confirmado por Pío XI el 13 de junio de 1926. Su fiesta se celebra el 21 de junio. Nacido el 9 de marzo de 1568, murió el 21 de junio de 1591.

Sería imperdonable e injusto que al celebrar nuestro aniversario 146 no recordáramos un poco de nuestro fundador Padre CLEMENTE GIRALDO, nacido en El Santuario, Antioquia, el 23 de noviembre de 1840, ordenado sacerdote el 8 de septiembre de 1867; inicialmente se desempeñó como coadjutor (el eclesiástico que tiene título y ayuda al cura párroco) en la parroquia de Heliconia, Antioquia. Posteriormente fue párroco de Granada durante 62 años, desde el 14 de abril de 1871 hasta el 5 de mayo de 1933, muriendo en ejercicio de su cargo. Su vida la consagró al servicio de Dios y la humanidad; gastó su vida en el perfeccionamiento de las virtudes y valores y aliviando las miserias humanas, lo que dio la potestad de denominarlo EL SANTO FUNDADOR Y PADRE DE LOS POBRES y como obvia razón se encuentra en proyecto de canonización ya que se ha demostrado algunos de los milagros que a Él se atribuyen.

60 años de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS, es otro motivo de celebración. Gracias a la iniciativa del Pbro. Jesús María García, quien fue párroco de esta comunidad, por muchos años, en dos oportunidades, quien viendo la necesidad de una institución de secundaria o bachillerato, se dio a la tarea de dejar su legado y consiguió por medio de convites y colaboración de la comunidad, construir un edificio para el funcionamiento de la secundaria, en predios de la parroquia, por la calle la esperanza, hoy Institución Educativa San Luis que funciona en una nueva sede.

LA CASA DE LA CULTURA, también celebra sus 38 años de funcionamiento, creada inicialmente por resolución y confirmada por acuerdo 036 de 1996, modificado por el acuerdo # 007 de 2003 en el que se integra cultura y deporte. MARI LUZ BERRÍO es quien en la actualidad tiene a cargo la dirección de Casa de La Cultura y Parque Educativo que según la nueva política departamental se fusionan.

Por:

Abraham Arnulfo Gómez



Director:

Arnulfo Gómez Gómez

Diseño y Diagramación:

Harry Jeisson Silva González

Comite de Redacción y Apoyo:

Viviana Macías García
 Liliana Beatriz Arias González
 Teresa Arias García
 Gloria Boñorquez Arias

PAUTE CON NOSOTROS SU PUBLICIDAD

nuestro periodico tiene una publicacion de 600 ejemplares.
 Circulacion Bimensual.

¿Tienes algo que decir, de qué quejarte o que proponernos? Sus sugerencias, opiniones, denuncias, mensajes, felicitaciones, reportajes, columnas, etc....

pueden ser enviadas a:
 periodicoelarriero@gmail.com

Tel: 313 750 2992

Les manifestamos nuestro disposición incondicional para publicar todo lo que tengan a bien hacer llegar a nuestra dirección.

Este medio de comunicación publicará los escritos de colaboradores ocasionales y/o permanentes, que muy seguramente generarán controversia, por lo tanto, las opiniones expresadas en los artículos, columnas, cartas, publicadas en este periódico, son responsabilidad de sus autores. La dirección del periódico se reserva el derecho de publicar, editar y omitir cualquier material escrito. Los trabajos deben estar debidamente firmado por sus autores.



POEMAS

Hermanidad

Con la risa empañada,
acaríciame la vida,
así como lo haces siempre,
sin esfuerzos.

Báñame en la lejanía
de los actos sin palabra.
Nada de ardor
ni sobras para pensar,
sin la invasión de lo demás.
Siéntate aquí
y permíteme la soledad,
así como solo tú me dejas,
causando el silencio en la compañía
sin dejar vacío el tacto.

El silencio de la verdad

Hay verdades
que son como palomas,
son evidentes,
sutiles y abundantes.
Y si se mencionan,
si se comprueban,
si se abandonan,
se volverán jaula,
incluso bajo el resol de la mirada.



Por:
**Ana Paulina
González Valencia**



El nacimiento de Obi.

Gloriosa noche manchada de pecado.
Pestilencia putrefacta saliendo de las casas la odorna;
Neblina como nubes cabisbajas abraza el suelo
Y la soledad que reina bajo las estrellas...
Acompaña mi pensamiento.
Ahora entiendo lo que otros hablan sin saber que dicen,
Leo entre sus miradas y escudriño hasta su más puro
deseo.
Me acerco y veo lo que parece ser su alma.
Retrocedo y no juzgo sin antes ser juzgado
Pues mi juicio se basa en el juicio de otros.
Ojos, ventanas del alma que hablan a gritos,
Palabras que sobran y se vuelven humo...
¿Qué vas a quererme tú, que dices que te quedarás
mientras veo como te vas?
No creo en palabras ni en caras de ninguna clase
La mierda se reparte igual en todos los corazones y no

soy la excepción
Reconocer tu oscuridad no hace que brilles y así me
encuentro
Buscando la luz que se esconde en la soberbia y el
egoísmo
Que abunda en cada buena intención y sonrisas
calidas.
Y así es como me voy:
Sabiendo, que entre tanta gente que me rodea, la
bondad es escasa,
Creyendo que el amor no existe por nunca resívirlo.
Muero lentamente desde hace años como todos
Pero solo cuando doy mi último aliento salen los
hipócritas a brindarme su ayuda.
Lo siento por aquellos que me aman y no lo
demuestran,
Sí es que en verdad lo hacen, pues no los veo.
Lo que me hicieron lo perdono, lo que haré es tan solo
mi respuesta.

Por: **Daniel Morales Ortega**



DANIEL LEGARDA

ASESORIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

☎ 310 517 9942

✉ **ASESORIACONTABLELS@HOTMAIL.COM**

- CONTABILIDAD GENERAL - DECLARACIONES DE RENTA - RUT -
TRAMITES DIAN - SEGURIDAD SOCIAL - PAPELEO GENERAL





Por: **Pbro. Mauricio Serna Giraldo**
 Parroco

REFLEXIÓN

¿Se ha puesto a pensar en algún momento que vas a morir? ¿Que después de estar habitando este planeta serás llamado a comparecer ante la misericordia de Dios? Yo sí.

Una de las grandes realidades que enfrentaremos será la muerte, por tal motivo debe ser preparada, aceptada y ponerla en nuestro plan de vida.

Pero es necesario que tengamos en cuenta que si bien la muerte es una realidad que nos toca, no hay que buscarla ni estar fijados en preocupación por ella, pues aceptar la muerte y prepararla exige que cada uno tome su vida en la responsabilidad que esta conlleva.

Vivir para morir significa poner en orden la existencia, tenerlo todo bajo control, tener resueltos todos los asuntos. Si comprendiéramos que en cualquier momento moriremos empezaríamos a valorarlo todo, nos esforzaríamos porque nuestras obras quedaran lo más perfectas posibles, cuidaríamos más de quienes están a nuestro lado, estaríamos valorando nuestro tiempo, pero sobre todo tendríamos mas cercanía con Dios que es nuestro fin último, pues de El venimos y a El tendemos.

Las mismas sagradas escrituras nos invita a que estemos preparados, como era el caso del hombre que tuvo una gran cosecha, y empezó a planearlo todo, se decía a sí mismo: "tienes bienes para mucho tiempo, anda échate a disfrutar, come bebe y date la gran vida; pero Dios dijo necio, hoy mismo te exigirán la vida, (Lucas 12, 16-21), ¿todo lo que se esforzó para que le

servió?, si eso mismo que creyó le iba ser útil para su vida, en el momento de su muerte no fue prenda para la salvación.

Si me preguntaran sobre la muerte y su misterio, lo que significa y que puesto le doy en mi vida, diría que es un regalo, un pasaporte al encuentro con mi amado Dios, la oportunidad de comparecer ante el tribunal de la misericordia; la muerte es parte anhelada de mi futuro eterno en el Cielo, con razón frente a ella llegaron tantos santos a desearla y hacerla parte de su meditación, la misma Santa Teresa de Ávila llegó a decir: "Vivo sin vivir en mí y tan alta vida espero que muero porque no muero. Vivo ya fuera de mí después que muero de amor, porque vivo en el Señor, que me quiso para sí; cuando el corazón le di puso en mí este letrero: <<Que muero porque no muero.>>", comprenden entonces que la muerte es algo maravillosa y no temible como muchos piensan, si tomáramos el ejemplo de los monjes, quienes deben cavar su propia tumba y hacer meditaciones sobre lo efímero de la vida y lo cerca que puede estar la partida de este mundo, yo estoy seguro que estaríamos preparados y con el equipaje de las buenas obras para partir rumbo a la morada final, donde estaremos gozosos de estar junto a nuestro hacedor.

Cuando muera, mi fin allí no alcanza, pues trascendiendo la vida terrenal a la eterna me llevara. Sueño algún día rompiendo la crisálida de la vida que tengo, abrir mis alas y volar al infinito, con la libertad del que sabe, llegar al banquete eterno, y aunque sea del mundo un olvido, seré memoria en el corazón de Cristo.

NEOKIRI

Tecnología y Diseño

Parque principal piso 2°
 321 530 3550
 San Luis Ant

Mantenimiento y Reparación de Computadores

Diseño Gráfico y Publicidad

Edición de Video

Programación y Diseño Web



Agradece a todas las personas, empresas e instituciones que hicieron posible la realización del Primer Encuentro de Comunicadores, Periodistas y Medios de Comunicación del Norte de Caldas y Sur de Antioquia.

¡Unidos Somos Región!



DESDE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA

Por: **Abrahám Arnulfo Gómez Gómez**
Directór Periódico El Arriero

JHON FREDY ZAPATA SOTO, abogado especializado en derecho administrativo egresado de la Universidad Autónoma Latinoamericana es quien funge como Inspector Municipal de Policía y tránsito de nuestro municipio, cargo al que llega por concurso de méritos, es decir un cargo que no es asignado por el señor alcalde y nada tiene que ver con política o roscas.

En entrevista concedida al Periódico El Arriero, el funcionario manifiesta como se realizan los procedimientos en lo relacionado con el urbanismo y espacio público dado que la ley 1.801 de 2016 le atribuye competencias para intervenir en temas de control de obras, urbanismo y control del espacio público. Nos manifiesta que hay muchos procesos por revisar en lo relacionado con las construcciones ya que la mayoría no solicita la licencia de construcción, requisito obligatorio para iniciar la construcción, Que está trabajando mancomunadamente con el Departamento Administrativo de Planeación, dependencia de la Administración municipal que les remite las diferentes situaciones urbanísticas que se presentan y que además cuando él en sus salidas de campo percibe estas anomalías, procede de oficio a requerir la licencia de construcción y de no tenerla, procede a sellar la construcción.

Que estos procedimientos no se habían controlado y por tanto han generado malestar en la comunidad pero que eso hace parte del cumplimiento de sus funciones. Que la multa a imponer es UN MILLON DE PESOS por metro cuadrado de construcción además de ordenar la demolición de la construcción y en caso de que el infractor no cumpla con el fallo, proceder a la demolición a costar del infractor.

En lo relacionado el decreto de zona amarilla nos dice que el decreto está en vigencia y que solo se le hizo una modificación en lo relacionado con la hora de cargue y descargue y que no se ha implementado en su totalidad, porque no se ha demarcado la zona de cargue pero que en cualquier momento las autoridades de policía y las de tránsito, están facultados para mover carros, hacer informes y actuar en lo relacionado al cumplimiento de la norma.

Nos presenta una información relacionada con el estado las infracciones urbanísticas, con un total de 44 procesos: 8, 60 días para subsanar, 11 No es competencia del despacho, 5 terminados, 7 no se encontró infracción, 11 suspendidos, 2 sin actuación.



VER ENTREVISTA ORIGINAL EN NUESTRAS REDES SOCIALES, FACEBOOK Y YOUTUBE

MAS QUE UNA DESPEDIDA PREFIERO PENSAR QUE ES UN INOS VEREMOS PRONTO!

Por: **JAMES FRANCO**
PSICOLOGO Y ABOGADO

Gracias bello municipio de San Luis que me abrió las puertas de su corazón, gracias al señor alcalde doctor Henry Edilson Suarez Jimenez, al secretario general y de gobierno doctor León Enrique Chico por la oportunidad de permitirme liderar el programa Buen Comienzo, al honorable concejo municipal, a todos los que fueron mi equipo de trabajo y sin duda alguna a todas la familias del programa de quienes aprendí el significado de servir; en tan bello camino encontré personas como el doctor Camilo Enrique Moreno Posso, que con su liderazgo Social y humano entregó también su corazón con vocación de servicio, sin esperar nada a cambio; dando alegría, felicidad y conocimiento a los niños, niñas, profesoras y familia del programa, tanto en el casco urbano como en las diferentes veredas, siempre desde su experticia Como Psicólogo especialista en adicciones, de él recuerdo entre muchas enseñanzas, su frase favorita "solo trabajando unidos y con amor podemos hacer un mejor país" cuanta falta nos hace pensar así, para entregar un granito de arena al camino de las nuevas generaciones. Finalmente quiero cerrar diciéndole Dios les bendiga y como siempre su amigo James Franco psicólogo y abogado.



30 DE AGOSTO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA

www.personeria-sanluis.gov.co
 Facebook: Personeria San Luis - Antioquia
 personeria@sanluis-antioquia.gov.co
 Whatsapp: 311 337 3840



Andrés Felipe López Pino - Personero Municipal

En esta oportunidad queremos unirnos desde la Personería Municipal a los esfuerzos que se están generando por visibilizar la Desaparición Forzada que vivieron las personas de nuestro Municipio.

Recordemos en primero momento que la Desaparición Forzada es un hecho definido en la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, proclamada por la Asamblea General de la Naciones Unidas en su resolución 47/133, de 18 de diciembre de 1992, se producen desapariciones forzadas siempre que:

«se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley.»

La desaparición forzada es una grave violación de los derechos humanos

Las víctimas de desapariciones, al haberlas separado del ámbito protector de la ley y al haber “desaparecido” de la sociedad, se encuentran, de hecho, privadas de todos sus derechos y a merced de sus aprehensores. Algunos de los derechos humanos que las desapariciones forzadas violan con regularidad son:

- El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica;
- El derecho a la libertad y seguridad de la persona;;
- El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- El derecho a la vida, en caso de muerte de la persona desaparecida;
- El derecho a una identidad;
- El derecho a un juicio imparcial y a las debidas garantías judiciales;
- El derecho a un recurso efectivo, con reparación e indemnización;
- El derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición.

- Las desapariciones también suponen en general una violación de diversos derechos de carácter económico, social y cultural, tanto para las víctimas, así como sus familias;
- El derecho a la protección y a la asistencia a la familia;
- El derecho a un nivel de vida adecuado;
- El derecho a la salud;
- El derecho a la educación.

La desaparición forzada en San Luis - Antioquia

Según el registro único de víctimas, están reconocidas 184 víctimas directas de desaparición forzada, pero el Centro de Memoria Historia registra 778 personas, cifras que nos deben desconcertar, porque incluso serán muchos los desaparecidos que no están registrados de manera oficial, sin lugar dudas es un hecho que nos tocado a todos así sea de manera lejana, y en el cual reina la incertidumbre de donde se encuentra nuestro ser querido.

Hoy la invitación es a la BUSQUEDA de todos y todas, una tarea casi tan difícil como encontrar una aguja en un pajar, pero no imposible, hoy las diferentes instituciones del Estado y especialmente en nuestro municipio tienen toda la intención de unir esfuerzos por encontrarlos, si tienes un familiar desaparecido puedes acercarte a la Personería Municipal o al Enlace de víctimas y allí te brindaremos más información.

A través de un acto conmemorativo el 30 de agosto de 2022, visibilizamos la Desaparición como un hecho victimizante que nos deja muchas amarguras, con una eucaristía en la Parroquia San Luis Gonzaga por la memoria y el recuerdo de las víctimas, un lucernario por aquellos que no están y luego conversando en el atrio que tanto sabemos de la desaparición, nos unimos a las víctimas indirectas, esos hijos, padres, madres, hermanos, primos, tíos, amigos que aun claman tal vez en silencio y quieren conocer el paradero de esa persona que no tenemos presente en cuerpo pero si en el corazón y en la mente.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ PINO

Personero Municipal San Luis



Con una eucaristía y un lucernario que recorrió el parque principal, además de un acto cultural, se conmemoró la desaparición forzada en nuestro municipio





LA CIUDADELA AGRO TECNOLÓGICA DE MARINILLA FUE SEDE DEL ENCUENTRO DE EXTENSIONISTA DE A CORPORACIÓN DESARROLLO RURAL INTEGRAL - CDRI

Por: RED ORIENTE

El viernes 1 de julio se llevó a cabo en la Ciudadela Agro Tecnológica San José de Marinilla, el encuentro de extensionistas de la Corporación Desarrollo Rural Integral -CDRI, entidad habilitada por la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, para prestar el Servicio de Extensión Agropecuaria-EPSEA.

«Es una actividad que es una responsabilidad que todas las EPSEAS, con la empresa que nos certifica, tenemos que preparar al capital humano que estamos teniendo en cada territorio», expresó Liliana Beatriz Arias Gonzáles, presidenta de la Corporación Desarrollo Rural Integral-CDRI.

El objetivo del encuentro fue realizar un recorrido guiado por la ciudadela agro tecnológica, capacitar a los extensionistas en Interpretación de análisis de suelos y en la formulación de planes de fertilización. Además, se realizó un conversatorio de experiencias exitosas de extensión agropecuaria en el territorio. Esta actividad fue ejecutada en articulación con la Universidad Católica de Oriente.

«Este es el mejor espacio, la ciudadela agro tecnológica, para ofertar a toda la región, a todo el departamento donde CDRI está ejecutado proyectos a través de nuestros extensionistas, esta oferta y esta inversión tan importante que se está haciendo en pro de la extensión agropecuaria, afirmó Liliana Arias, y agregó que la Ley 1816 de 2017 fue una ley construida dentro de los diálogos del Acuerdo de Paz y concluyó unas reformas trascendentales la forma en que queremos que el Estado se desarrolle con el usuario, con esa persona, agricultor, agro emprendedor, campesino, para generar un desarrollo. En un primer momento la asistencia técnica como se venía concibiendo, desaparece, esta ley deroga la 607 del 2000 y crea el Servicio Público de Extensión Agropecuaria ampliando mucho más, no solamente al productor, sino ya dándole énfasis al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.»

Cuando llegan los recursos del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria - FNEA. deben ser operados y ejecutados a través de una EPSEA. En ese momento la Corporación Desarrollo Rural Integral ya venía haciendo una labor de gestión comercial, de ofertar sus servicios y desde octubre del año pasado tiene un convenio marco con la Provincia ABT.

«En ese proceso de habilitarse como Epsea, las entidades que queramos hacerlo debemos contar con un vínculo con una entidad de educación superior que pertenezca al Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación. Nosotros apelamos a la

Universidad Católica de Oriente y en este momento ya vamos para la tercera renovación de la habilitación como Epsea y hacemos muchas actividades conjuntas».

A este encuentro en Marinilla asistieron más de 80 extensionistas de diferentes municipios como Nariño, Argelia, Valdivia, San Rafael, entre otros, no solo del Oriente sino también del departamento de Antioquia.

- A nosotros como universidad nos invitaron a apoyarles en la parte técnica dándoles unas capacitaciones sobre el suelo, toma de muestra de suelos, plano de fertilización y estamos acompañando a manos llenas y de muy buen gusto estas actividades que van en pro del agro», aseguró Rubén Darlo Giraldo, docente del área de suelos de la Universidad Católica de Oriente.

La Ciudadela Agro Tecnológica San José es el primer proyecto que tiene el departamento de Antioquia para generar procesos de intercambio y de transferencia de conocimiento. Son 10 mil metros cuadrados de invernaderos con tecnología 4.0. En el aula de agro transformación se realiza un proceso de pos-cosecha y clasificación de los productos.

Lo que queremos es que nuestros técnicos conozcan este espacio, se apropien de él porque necesitamos que, a partir de acá, la ciudadela agro tecnológica, con las tecnologías que aquí se pueden apropiar, ellos empiecen a conocerlas, apropiarse de este conocimiento para poderlas transferir a nuestros campesinos en todo el departamento de Antioquia, expresó la secretaria de Agricultura y Ambiente de Marinilla, Mónica Mabel Mejía Jiménez.

Para los extensionistas que asistieron a este evento fue una experiencia muy enriquecedora, «es lo que realmente la gente necesita y lo que a uno le piden, entonces uno es la conexión directa entre la academia y la gente entendiendo que no hay una verdad completa, sino que ambos nos estamos aportando y es muy chévere sentir que le estás aportando algo positivo opinó Sara Pedraza, extensionista del municipio de Nariño.

Por su parte, para el extensionista del municipio de Granada, Yeison Andrés Valencia, «nos han llenado de mucho conocimiento para transmitírselo al campesino o al productor donde hacemos con el productor un compartir de conocimientos tecnológicos».

Fuente: RED ORIENTE

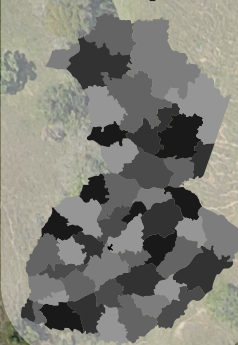




SAN LUIS - ANTIOQUIA
AÑO 2002
126 AÑOS



SAN LUIS - ANTIOQUIA
AÑO 2022
146 AÑOS



INFORME DE GESTIÓN

Administración Municipal Juntos por San Luis



Con presencia del Ministro del Interior, Dr. Daniel Palacios, realizamos entrega oficial del proyecto “Sacúdete al Parque”.

Esta obra realizada con una inversión de más de 1.300 millones de pesos, brinda espacios de recreación e integración como: cancha sintética de micro fútbol, auditorio, juegos infantiles, gimnasio, ciclo parqueo, salón comunitario, entre otros. Elementos que promueven la construcción del tejido social en San Luis; además de fortalecer la cultura y el deporte.



El señor alcalde Henry Suárez expresó: “si bien hacemos parte de un proyecto modelo; esenciales apuestas en este en particular, dan resultado a uno de los mejores “Sacúdete” del país. Logro alcanzado, por la efectiva sinergia entre el gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior y sus funcionarios, constructores, interventores y equipo de trabajo de nuestra administración municipal Juntos por San Luis. Es Tiempo de agradecer, porque cuando solo nuestros ojos se expresaban, predominaba el miedo y la incertidumbre; tuvimos un gobierno nacional que no paró, que no declinó ante la adversidad, ante el escepticismo, ante la férrea crítica, y logró proveer herramientas para superar la crisis de salud, además de proyectos como este sacúdete, que no dejaron apagar la esperanza”.

Celebramos la realidad de este proyecto con cultura

Esta inauguración, histórica para el pueblo sanluisano, además de la exaltación al deporte, la actividad física y la integración comunitaria, tuvo la notable presentación del coro Voces Blancas del Dormilón y la Compañía de Danzas y Proyección Folclórica Perla Verde; un elemento que representa los valores sanluisanos y la constante promoción de estos, por parte de la administración municipal Juntos por San Luis. De esta manera, queda una gran obra para el bienestar de la familia sanluisana, en la cual se espera que su aprovechamiento vaya de la mano del cuidado y protección de todos los elementos que la integran.



EFEMÉRIDES SANLUISANAS



Agosto de 2022

La administración municipal **Juntos por San Luis** y el señor alcalde **Henry Suárez**, exaltan a la comunidad sanluisana en el **146 aniversario** del municipio. De igual manera, a dos instituciones esenciales para el desarrollo y bienestar de San Luis; la **Casa de La Cultura** en su 38 aniversario y la **Institución Educativa San Luis** en su 60 aniversario.



Por: Abraham Arnulfo Gómez Gómez
Director Periódico El Arriero

ZONA AMARILLA

La ZONA AMARILLA es una zona establecida, según la cual, las actividades de cargue y descargue de mercancías, el estacionamiento en la vía pública y la circulación de vehículos pesados (más de tres toneladas) está restringida. Las actividades de cargue y descargue están reguladas en diferentes horarios y sitios dentro de esta zona. Con el fin de mejorar la circulación, se realizarán controles al estacionamiento en esta zona.

En nuestro municipio esta norma está reglamentada por el decreto 196 de mayo del presente año. A pesar de haber transcurrido casi cuatro meses de la expedición del decreto, que está en vigencia, pero que no se aplica y aunque desde administraciones anteriores se había legislado sobre el tema, la norma no ha sido aplicada ya que siempre se ha recurrido a la socialización y el comparendo pedagógico, ahí como para justificar, en parte, el cumplimiento de la norma, pero no se hace la demarcación correspondiente para las zonas de cargue y descargue; no sabemos si por falta de voluntad o por falta de presupuesto, pero más parece una desviación de la rectitud en el cumplimiento de lo ordenado, procedimiento que solo favorece al comercio ubicado al redor del parque pero en medida mayor perjudica a la comunidad en general y no puede primar un beneficio particular sobre uno general y como habitantes de este municipio tenemos derecho a una buena calidad de vida, a movilidad y espacio público apto para el libre y seguro desplazamiento, disfrute y comodidad de todos.

Una invitación a toda la comunidad a reclamar ante las autoridades correspondientes, los derechos a que como comunidad sanluisana nos corresponden. Las normas no pueden ser creadas para adornar anaqueles y que se quede en letra muerta, pero somos nosotros, los del común, que tenemos que exigir que el debido proceso se de oportunamente pues, ni siquiera en estos días que el parque está en remodelación se tomaron medidas tendientes a recuperar el espacio dificultando con ello el desplazamiento de la gente y los ya muy comunes trancones.

Todo se ha convertido en una alcahuetería, no hay autoridad que controle el estacionamiento, es libre, carros y motos sin documentos, con cuatro y cinco ocupantes, parqueadas por todo lado, en ambas calzadas, andenes invadidos.

Los responsables del caos son todas las autoridades ejecutivas y entes de control a los que les corresponda velar por el cumplimiento de lo legislado.

Hablo a nombre de todos los que nos sentimos vulnerados y burlados con el no cumplimiento del decreto y solicito muy comedidamente a quienes corresponda, tomar cartas en el asunto y evitar que tengamos que llegar a instancias mayores.

Procedemos con la publicación de la totalidad del Decreto para que tengamos pleno conocimiento de él y estemos vigilantes en el control y ejecución del mismo.





MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.984.376-5



DECRETO 100-16-196
MAYO 12 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELIMITA LA ZONA AMARILLA DE LA CABECERA MUNICIPAL, SE REGALMENTA EL HORARIO DE CARGUE Y DESCARGUE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS-ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las consagradas en el artículo 311 de la Constitución Política y las conferidas en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, ley 769 de 2002, y además normas y concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del alcalde, de conformidad con la Constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio, así asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios de su cargo.
2. Que el artículo 24° de la Constitución Política en concordancia con el artículo 1° de la ley 769 del año 2002 dispone que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional subordinado a las limitaciones y reglamentaciones emanadas de la ley y de las autoridades administrativas competentes.
3. Que el artículo 82° de la Constitución Política, establece que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
4. Que dentro de los principios de la Ley 769 de 2002, se consagran entre otros: La seguridad de los usuarios, la libre circulación, la oportunidad y el cubrimiento.
5. Que el artículo 3° de la Ley 769 de 2002 establece quienes son autoridades de tránsito dentro de las cuales están los alcaldes, los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital; y a su vez, al artículo 6° *ibidem* establece que en su respectiva jurisdicción serán organismos de tránsito, las secretarías municipales de tránsito dentro del área urbana de sus respectivos municipios y corregimientos.
6. Que el artículo 6°, parágrafo 3° inciso 2° de la Ley 769 de 2002, preceptúa, que... *los alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código.*
7. Que el artículo 78 de la Ley 769 de 2002 determina de manera genérica las zonas y horarios de estacionamiento especiales y establece que los conductores que estacionen sus

Carrera 18 No. 17 - 08 834 85 60 - 61 - 62 - 63 - 64 314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / contactenos@sanluis.gov.co / bquejasreclamamos@sanluis-antioquia.gov.co
Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.984.376-5



interesado, en la que se indiquen las circunstancias que ameriten la autorización anexando los documentos que la soporten.

PARÁGRAFO 2°. Estarán exceptuados de la restricción establecida en el presente Decreto, los siguientes vehículos de transporte de carga, los cuales deberán portar los distintivos y/o documentos correspondientes que acrediten las condiciones que dan origen a la excepción:

1. Los de emergencia.
2. Los de valores y gases medicinales.
3. Los operativos de las empresas de servicios públicos domiciliarios en servicio y en su respectivo horario.
4. Los de transporte de materiales y maquinaria para obras públicas que se encuentren en servicio, siempre y cuando la obra sea asociada a la actividad.
5. Los que prestan servicio público de transporte a las empresas Flota Granada y Cootrasal que se encuentren en turno.
6. El vehículo de la cooperativa de caficultores de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Transporte, sobre límites de peso y dimensiones de vehículos de transporte terrestre de carga, restrinjase en el horario comprendido entre las 6:00 a. m. horas y las 19:30 horas (7:30 p. m.), el cargue, descargue y/o estacionamiento de vehículos automotores de carga cuya capacidad supere los 5.000 kilogramos (5 Toneladas) o la altura de 4.40 metros, estas acciones las deberán realizar en el horario comprendido entre las 19:30 p. m (7:30) y las 6:00 a. m. horas.

PARÁGRAFO 1°. Los vehículos que transportan verduras deben descargar en el horario de 4:00 p. m. a 8:00 p. m. el día jueves. El descargue nocturno lo deberán hacer en silencio, sin dejar escombros, sobrantes o basura. Luego deberán retirar los vehículos de ese sector.

PARÁGRAFO 2°. Por ningún motivo esta permitida la labor de cargue y descargue de mercancías sobre las bahías y zonas demarcadas como paradero de servicio público y estacionamiento de motos.

PARÁGRAFO 3°. Cuando sea indispensable en horario diurno, el desarrollo de cualquiera de estas actividades con este tipo de vehículos, deberán contar con un permiso especial de la autoridad competente, previa solicitud por parte del interesado, en la que se indiquen las circunstancias que ameriten la autorización anexando los documentos que la soporten.

ARTÍCULO CUARTO. Prohíbese el estacionamiento de vehículos de servicio particular, público y motocicletas en las zonas delimitadas en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO. La Administración Municipal en coordinación con la Inspección de Policía, con el apoyo de la Policía Nacional y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, serán los encargados de hacer cumplir lo estipulado en el presente acto administrativo y podrán inmovilizar el vehículo y ponerlo a disposición de la autoridad de tránsito o Inspección de Policía, para que inicie el procedimiento contravencional correspondiente.

Carrera 18 No. 17 - 08 834 85 60 - 61 - 62 - 63 - 64 314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / contactenos@sanluis.gov.co / bquejasreclamamos@sanluis-antioquia.gov.co
Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.984.376-5



vehículos es los lugares de comercio u obras de construcción de los perímetros urbanos con el objeto de cargar o descargar, deberán hacerlo en zonas y horarios determinados para tal fin y faculta a las autoridades de tránsito para que mediante un acto administrativo defina las horas y zonas para el cargue y descargue de mercancías.

8. Que, en el casco urbano del municipio, en la actualidad se presentan altos índices de saturación, originando el uso irracional de las vías por parte de algunos conductores, comerciantes y particulares.

9. Que los vehículos de carga, de gran tonelaje y capacidad, que vienen circulando en el casco urbano del Municipio de San Luis, sin que sobre su movilización se estén ejerciendo los adecuados y debidos controles, al tiempo que con ese tránsito permanente, se está generando una creciente congestión vehicular y se acelera el deterioro progresivo de las vías urbanas de San Luis, por lo que se hace necesario e imperativo reglamentar el ingreso de esos vehículos.

10. Que, es de público conocimiento que, el parque automotor que circula en el Municipio de San Luis presenta altos niveles de congestión en diversos sectores del Municipio, y con especial énfasis en la zona comercial del centro del casco urbano de San Luis.

11. Que el Municipio de San Luis, se ha visto afectado en las vías urbanas, toda vez que las mismas no están diseñadas para soportar vehículos mayores a doce (12) toneladas de peso, asimismo, se ha visto afectada la movilidad de los ciudadanos por los vehículos de carga pesada que desarrollan labores de carga y descarga a cualquier hora del día.

En merito, por todo lo anteriormente expuesto el alcalde Municipal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delimitar la zona amarilla en el Municipio de San Luis, la cual iniciará en la intersección de la Calle 19ª con carrera 18 el porvenir, esquina conocida como la 80; de ahí sigue por la Calle 19ª hasta llegar a la intersección con la Carrera 19 Oriente, exactamente en esquina donde esta ubicada la farmacia Conymar, sigue por la Carrera 19 oriente hasta llegar al parque principal el cual en su integridad, es decir, las 2 calles y 2 carreras que lo conforman también integran esta zona; de ahí en la intersección de la calle 21 Colombia con la carrera 20 Real sigue por esta hasta llegar a la plaza de Mercado Municipal. Por su importancia al comercializar el producto más importante que produce nuestro municipio, la entrada a la bodega del almacén de café también hará parte de esta zona.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el horario de cargue y descargue de vehículos mayores a dos (02) toneladas en el siguiente horario por los días acá señalados:

De 07:30 p.m. a 06:00 a.m. de lunes a viernes, para los vehículos de dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05) y seis (06) ejes.

PARÁGRAFO 1°. Cuando sea indispensable en horario diferente diurno o nocturno, el desarrollo de cualquiera de estas actividades con este tipo de vehículos, deberán contar con un permiso especial de la Inspección de Policía de San Luis, previa solicitud por parte del

Carrera 18 No. 17 - 08 834 85 60 - 61 - 62 - 63 - 64 314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / contactenos@sanluis.gov.co / bquejasreclamamos@sanluis-antioquia.gov.co
Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.984.376-5



ARTÍCULO SEXTO. La Inspección de Policía, El Departamento Administrativo de Planeación en conjunto con la Policía, deben demarcar las zonas de cargue y descargue autorizadas con pintura especial de alto tráfico reflectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En las zonas que no están delimitadas como zona amarilla, se podrá estacionar vehículos cumpliendo con lo contemplado en el Código Nacional de Tránsito. En estas zonas, la actividad de cargue y descargue no tendrá limitación de horarios.

ARTÍCULO OCTAVO. Enviar copia a la oficina de comunicaciones de la alcaldía, a fin de que a través de los medios de comunicación local y pagina web, se difunda masivamente el presente decreto, para conocimiento de la comunidad; igualmente enviar copia al comandante de Policía, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Inspección de Policía y Personería Municipal para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO. La Inspección de Policía adelantará una campaña de divulgación a la ciudadanía, a los gremios de transporte de carga, industria y comercio, sobre las medidas tomadas dentro del presente Decreto y su alcance. Los primeros ocho (08) días de entrada en vigencia del presente Decreto, se aplicarán comparendos pedagógicos.

ARTÍCULO DÉCIMO. El presente decreto rige una vez surtida su publicación y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis, a los 12 días del mes de mayo de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde Municipal

Carrera 18 No. 17 - 08 834 85 60 - 61 - 62 - 63 - 64 314 832 59 65

alcaldia@sanluis-antioquia.gov.co / contactenos@sanluis.gov.co / bquejasreclamamos@sanluis-antioquia.gov.co
Web: www.sanluis-antioquia.gov.co



INFORME DE LA MESA DIRECTIVA AGOSTO 2022.



CONCEJO MUNICIPAL
SAN LUIS, ANTIOQUIA
"De la mano con la gente"

Clara Nidia Rengifo Mosquera: **Presidenta** - Clara Nidia Rengifo Mosquera: **Vicepresidenta 1** - Clara Nidia Rengifo Mosquera: **Presidenta 2022**

Reflexionando en el valor de la empatía como fundamental para lograr el bienestar personal, relacionarnos con los demás y nuestro entorno; el martes 2 de agosto del presente año se instaló el tercer periodo de sesiones; en dicha sesión se contó con la presencia del párroco Mauricio Serna, quien nos dio su bendición y además se posesionó al nuevo concejal Elías de Jesús Soto.

EN ESTE PERIODO DE SESIONES NOS ACOMPAÑARON:

- La rectora de la I.E. San Luis. Sandra w García
- La directora de la casa de la cultura y parque educativo Mary luz Berrio y profesor de música Fabio López.
- La directora de desarrollo comunitario Martha Buitrago, avances del Consejo Municipal de Paz, Convivencia, Reconciliación y Derechos Humanos.
- El Secretario de Hacienda e ingenieros de la empresa Realtix S.A.S, avances del censo catastral (catastro multipropósito)
- El director de turismo Arnulfo Berrio, evento Samaná Fest.
- La psicóloga de Salud Mental Paola Alvares, explicando el proyecto de acuerdo n° 11.
- Al registrador Municipal Juan Carlos García.
- Al coordinador de la Secretaria Agroambiental Carlos Mario Gómez y Al gerente de servicios públicos Miller A Marín, con el tema Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- Al abogado Holman Salazar, asesor de la alcaldía, explicando el proyecto de acuerdo n° 12 .
- La Comisaria de familia municipal Sara Moreno, explicando los proyectos de acuerdo n°8 y n° 10.
- Al asesor de ACORA Andrés Zuluaga Rivilla, explicando el proyecto de acuerdo n° 6.
- A la funcionaria del SISBEN Yolima González Gómez
- A La Directora CORNARE Región Bosque Erika Yulieth Álzate
- A La Directora de planeación Diana Morales, con la información sobre el plan maestro de acueducto y alcantarillado, el centro día, el sacúdete y alumbrado público.
- A las integrantes del proyecto Centro de economía circular e innovación tecnológica, Gloria Durango, maría elena, Ana maría y Sandra.
- A los ingenieros de la Empresa servicios integrales y geográficos, Línea de transmisión san lorenzo- Rioclaro.
- A La gerente de la Cooperativa Coosanluis Daisy Marcela Llano.
- Se hizo sesión descentralizada en vereda San francisco, con la presencia y participación del Alcalde municipal y funcionarios de la Administración, las comunidades de Buenos Aires, Manizales, La estrella, Sopetran, San Antonio, El socorro, El porvenir, La gaviota, donde se dialogaron temas de interés del sector.

SE ESTUDIARON Y APROBARON LOS SIGUIENTES PROYECTO DE ACUERDOS MUNICIPALES.

1. "Acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de san Luis, para realizar la cesión a título gratuito de los bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 7 de la ley 955 de 2019, la ley 2044 de 2020"
2. "Acuerdo por medio del cual de actualiza la política pública de convivencia social, salud mental y adicciones del municipio"
3. "Acuerdo por medio del cual se deroga el acuerdo # 6 del 18 de agosto de 2018 y se reorganiza la mesa municipal para erradicar las violencias contra las mujeres en el municipio de san Luis"
4. "Acuerdo por medio del cual se modifica el acuerdo #1 de febrero de 2022; por medio del cual se adopta la política pública municipal para las mujeres sanluisanas y el plan de igualdad de oportunidades del municipio de san Luis".
5. "Acuerdo por medio del cual se modifica el acuerdo # 2 de febrero de 2022; por medio del cual se adopta la política pública para reconocer y garantizar los derechos de las comunidades negras, palenqueras, raizales, afrodescendientes del municipio de San Luis"
6. "Acuerdo por medio del cual se deroga el acuerdo # 12 de 2017 y se adopta el nuevo reglamento interno del concejo municipal de san Luis, Antioquia.

PARTICIPACION EN ALGUNOS EVENTOS.

- Por tener representación en la junta municipal de educación JUME, participamos activamente en el Foro Educativo municipal y evento la escuela abraza la verdad.
- En la primera Feria Universitaria en la historia de nuestro municipio, coordinada desde el concejo municipal en la mesa de orientación vocacional de la JUME, por acuerdo # 13 de 2021 de este Concejo municipal.
- En las Efemérides de los 146 años de Nuestro Municipio y la antioqueñidad, donde se felicitó a todos los habitantes de nuestro municipio y se resaltaron 5 instituciones con escudo y resoluciones por parte del concejo municipal.
- El cierre de sesiones de este tercer periodo se llevó a cabo el viernes 26 de agosto, con la presencia del Señor Alcalde Henry E Suarez, donde por medio de un dialogo se dieron respuesta a diferentes inquietudes, necesidades y proyectos de importancia para nuestro municipio.





Por: Gloria Bohórquez
Psicóloga

MADRE SOLTERA

Tiene fama de avispa y de nada quedarle grande; asume retos y en el trabajo no conoce la pereza; es alegre, conversadora, embaucadora y buena gente. Como muchas madres solteras que les ha tocado salir adelante sin el apoyo de los padres, porque se perdieron, se murieron, se fueron o se acobardaron para otorgar un apellido o para responder por los seres humanos que han de ser muy preciados, valorados y respetados en el planeta tierra, como son los hijos, ella ha tenido coraje para ser mamá y papá a la vez.

Los hijos que son concebidos entre ilusiones, amores o desamores, nada tendrían que pagar por el costo de un padre que simplemente negó una identidad, muchos tarros de leche o un verdadero amor, y lo penoso, es que abundan en las calles ocupados en otros asuntos, menos en el principal, porque para ser sinceros, les quedó grande la paternidad.

En todo caso, la dueña de esta historia ha demostrado que

una madre a punta de jugos y patacones puede levantar a sus hijos capaces y con valores. Pues dedicar tiempo a los hijos, educarlos, evitar descargar sentimientos de frustración por la ausencia del progenitor, superar cansancios, pedir ayuda, vigilar que la comunicación sea buena y hasta llorar del cansancio y la soledad por aquello que no se comprende, es a veces natural en toda madre soltera, pero Claudia no se acobarda, mientras motiva a otras a seguir como ella adelante, así como lo hace con sus famosos "patacones encoñadores" que hacen alarde a su nombre, mientras la gente pregunta el secreto de los mismos, pero ella no lo suelta.

Afirma que atender a la gente y hacerle feliz el paladar, es una tarea que le apasiona todos los días, mientras ve pasar al transeúnte, al foráneo o al conocido con sus "ires" y "venires". Ella es Claudia Bohórquez, quien con Eugenia, también otra hermana bella, son extrañadas por sus clientes cuando deciden descansar o tomarse unas cervezas a las que también tienen derecho.



Por: Rúber González
Abogado

CAMPAÑA PRO-VIVIENDA



San Luis 25 de agosto de 2022

Cordial saludo

A finales de junio se inició la campaña para ayudar a los padres de Cecilia Cortés, quienes son adultos mayores, él, con dependencia al oxígeno, ella, con las enfermedades que les llegan a los adultos mayores.

Ya se han recogido algunos fondos y se dio inicio a la construcción de la vivienda, ya que, vivían en un terreno forrado en materiales improvisados y con piso desnudo.

Quienes tengan la capacidad y la buena voluntad de ayudar a estos abuelos desfavorecidos, lo pueden hacer a través de Rúber González, me pueden contactar en el celular 3504835909.



En nuestro noveno cumpleaños de información permanente a la comunidad sanluisana, hacemos un reconocimiento y felicitamos a los habitantes de este próspero municipio, por el cumpleaños #146. El aniversario #60 de la Institución Educativa San Luis y la celebración de los 38 años de la Casa de La Cultura.



El Arriero
PERIÓDICO

La verdad objetiva, formativa e informativa

9 AÑOS





¡Postúlate al Auxilio Educativo Coosanluis!

Si eres asociado o hijo de asociado y estás estudiando una carrera tecnológica o profesional, participa por uno de los cupos presentando la documentación del **12 de septiembre al 8 de octubre.**

¡Tú puedes ser uno de los ganadores!

Consulta el proceso y las condiciones en:
www.coosanluis.coop/actualidad/ o escanea el código QR

